



CIRCULAR Nº 1 - TEMPORADA 2018/2019

NORMAS GENERALES:

La presente circular, regula el funcionamiento administrativo entre la FGH, Entidades Deportivas, Árbitros, Jugador/a, afiliadas a ella, en consonancia con los Estatutos de la FGH, el Reglamento de Partidos y Competiciones y demás normativas de aplicación.

Recoge igualmente los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria celebrada en Ourense a 29/06/2018. Establece las Competiciones que la FGH controla directamente y que son las únicas que tienen la calificación de competiciones oficiales de ámbito Provincial y Autonómico

1. INSCRIPCIONES DE ENTIDADES DEPORTIVAS

De conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones, TODAS las Entidades Deportivas deberán cumplimentar el impreso establecido de SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, tanto de la FGH como de la RFEH (Firmado y Sellado), para la temporada 2018/2019, antes del próximo

27 DE AGOSTO DE 2018

Las Entidades Deportivas, en el momento de formalizar la inscripción, notificarán: campo en el que jugarán sus PARTIDOS tanto en la modalidad de hockey Hierba como de hockey Sala.

Los formularios de inscripción estarán expuestos en la página Web oficial de la FGH www.fghockey.es y deberán remitirse a los correos electrónicos secreteria@fghockey.es con copia a dtecnica@fghockey.es. También se entregarán los originales, **en horario de atención al público de los locales de la FGH o por correo.**

La formalización de este impreso será requisito indispensable para ejercer los derechos que correspondan a la Entidad Deportiva y, en todo caso, se deberá cumplir lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones que, entre otros puntos, establece que ningún equipo podrá participar en Competición Oficial alguna, sin que su Entidad Deportiva se encuentre reglamentariamente inscrita en la FGH.



2.COMPETICIONES: FECHAS DE INSCRIPCIÓN Y CELEBRACIÓN

2.1.HOCKEY SALA

CADETE FEMENINO Y MASCULINO SALA

| | |
|---|----------------------|
| Los equipos participantes deberán remitir a la FGH, la inscripción de, al menos, (7) jugadores/as - (1) Entrenador – (1) Delegado | |
| Primera Fecha de Inscripción – Equipos y jugadores/as | Antes del 24/09/2018 |
| Última Fecha de inscripción para jugadores/as | Antes del 26/11/2018 |
| Fecha Limite finalización para el Campeonato Gallego | 01/12/2018 |

JUVENIL FEMENINO Y MASCULINO SALA

| | |
|--|----------------------|
| Los equipos participantes deberán remitir a la FGH, la inscripción de, al menos, (7) jugadores/as (1) Entrenador- (1) Delegado | |
| Primera Fecha de Inscripción – Equipos y jugadores/as | Antes del 01/10/2018 |
| Última Fecha de inscripción para jugadores/as | Antes del 02/01/2019 |
| Fecha Limite finalización para el Campeonato Gallego | 13/01/2019 |

1ª DIVISIÓN FEMENINA Y MASCULINO SALA

| | |
|--|----------------------|
| Los equipos participantes deberán remitir a la FGH, la inscripción de, al menos, (7) jugadores/as (1) Entrenador- (1) Delegado | |
| Primera Fecha de Inscripción – Equipos y jugadores/as | Antes del 01/10/2018 |
| Última Fecha de inscripción para Jugadores/as | Antes del 07/01/2019 |
| Fecha límite Finalización para el Campeonato Gallego | 13/01/2019 |



INFANTIL FEMENINO Y MASCULINO SALA

| | |
|---|----------------------|
| Los equipos participantes deberán remitir a la FGH, la inscripción de, al menos, (7) jugadores/as (1) Entrenador – (1) Delegado | |
| Primera Fecha de Inscripción – Equipos y jugadores/as | Antes del 01/10/2018 |
| Última Fecha de inscripción para jugadores/as | Antes del 18/03/2019 |
| Fecha Limite Finalización para Campeonato Gallego | 31/03/2019 |

ALEVÍN FEMENINO- ALEVÍN MIXTO - BENJAMÍN MIXTO SALA

| | |
|--|----------------------------|
| Los equipos participantes deberán remitir a la FGH, la inscripción de, al menos, (7) jugadores/as (1) Entrenador – (1) Delegado | |
| Primera Fecha de Inscripción – Equipos y jugadores/as | Antes del 15/10/2019 |
| Segunda Fecha inscripción - equipos | Antes del 26/11/2019 |
| Última Fecha de inscripción, jugadores/as | 01/04/2019 |
| CAMPEONATO GALLEGO POR CONCENTRACIÓN – 10 EQUIPOS MÁXIMO SEGÚN INSCRIPCIÓN. LOS GRUPOS SE HARAN SEGÚN CLASIFICACION TEMPORADA ANTERIOR 2017-2018 | SEGÚN CIRCULAR RFEH |

2.2 HOCKEY HIERBA

1ª DIVISIÓN SENIOR MASCULINA HIERBA

| | |
|---|----------------------|
| Los equipos participantes deberán remitir, a la FGH, la inscripción de, al menos, (13) jugadores (1) Entrenador – (1) Delegado) | |
| Primera Fecha de Inscripción – Equipos y jugadores | Antes del 24/09/2018 |
| Última Fecha de inscripción para Jugadores/as | Antes del 22/01/2019 |
| Fecha Límite Finalización Liga Autonómica | 21/04/2019 |



2ª DIVISIÓN SÉNIOR FEMENINA HIERBA

Los equipos participantes deberán remitir, a la FGH, la inscripción de, al menos, (9) jugadores (1) Entrenador – (1) Delegado), antes de la primera fecha de inscripción. Para la RFEH (13) jugadoras.

| | |
|--|----------------------|
| Primera Fecha de Inscripción – Equipos y jugadores | Antes del 24/09/2018 |
| Última Fecha de inscripción para Jugadores/as | Antes del 22/01/2019 |
| Fecha Límite Finalización Liga Autonómica | 21/04/2019 |

JUVENIL FEMENINO Y MASCULINO HIERBA- COPA ESPAÑA

Los equipos participantes deberán remitir, a la FGH, la inscripción de, al menos, (9) jugadores (1) Entrenador – (1) Delegado). Para la RFEH (13) jugadores/as

| | |
|---|---------------------|
| Primera Fecha de Inscripción – Equipos y jugadores/as | Antes de 24/09/2018 |
| Última Fecha de inscripción para Jugadores/as | Antes de 26/10/2018 |
| Fecha Límite Finalización Liga Autonómica | 18/11/2018 |

JUVENIL FEMENINO Y MASCULINO HIERBA– CAMPEONATO DE ESPAÑA

Los equipos participantes deberán remitir, a la FGH, la inscripción de, al menos, (9) jugadores (1) Entrenador – (1) Delegado). Para la RFEH (13) jugadores/as.

| | |
|--|---------------------|
| Primera Fecha de Inscripción – Equipos y jugadores | Antes de 24/09/2019 |
| Última Fecha de inscripción para Jugadores/as | Antes de 02/05/2019 |
| Fecha Límite Finalización Liga Autonómica | 26/05/2019 |



CADETE FEMENINO Y MASCULINO HIERBA

Los equipos participantes deberán remitir, a la FGH, la inscripción de, al menos, (9) jugadores (1) Entrenador – (1) Delegado). Para la RFEH (13) jugadores/as.

| | |
|--|----------------------|
| Primera Fecha de Inscripción – Equipos y jugadores | Antes del 24/09/2018 |
| Última Fecha de inscripción para Jugadores/as | Antes del 22/04/2019 |
| Fecha Limite Finalización Liga Autonómica | 12/05/2019 |

ALEVÍN FEMENINO -ALEVIN MIXTO - BENJAMÍN MIXTO HIERBA

Los equipos participantes deberán remitir, a la FGH, la inscripción de, al menos, (7) jugadores (1) Entrenador – (1) Delegado

| | |
|--|--|
| Primera Fecha de Inscripción – Equipos y jugadores | Antes 26/11/2018 |
| Última Fecha de inscripción para Jugadores/as | Antes del 01/04/2019 |
| CAMPEONATO GALLEGO POR CONCENTRACIÓN– 10 EQUIPOS MÁXIMO SEGÚN INSCRIPCIÓN. LOS GRUPOS SE HARAN SEGÚN CLASIFICACION TEMPORADA ANTERIOR 2017-2018. | 4 /05/2019 benjamín 11/05/2019 alevín |

3. INSCRIPCIONES DE EQUIPOS, JUGADORES Y OTRAS LICENCIAS

3.1 PROTECCIÓN DE DATOS

- Se recuerda a todas las Entidades integradas en la Federación Gallega de Hockey, que deben adaptarse a la nueva Ley Orgánica de Protección Personal (LOPD), por lo que, deben registrar sus ficheros en la Agencia Española de Protección de Datos, solicitar el consentimiento de los afectados (o de sus padres o tutores si son menores de 14 años) para el tratamiento de sus datos y para su inscripción como jugadores/ras federados/as. A través de la Licencia Federativa, autoriza a la FEDERACIÓN GALLEGA DE HOCKEY y al Club para publicar o difundir las imágenes obtenidas durante cualquier actividad deportiva. No se pueden registrar jugadores/ras federados que no hayan otorgado su consentimiento de acuerdo con los requerimientos de la Ley Orgánica de Protección de Datos. Comunicar a los interesados que, en cualquier momento, pueden ejercer el derecho de acceso, rectificación cancelación y



oposición de los datos, dirigiendo su reclamación a la Entidad responsable que corresponda: ENTIDAD DEPORTIVA, FEDERACION AUTONOMICA, REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA, ETC.

Para evitar presentar todas las autorizaciones, en el momento de la tramitación de las licencias, se presentará:

- Certificado de la Entidad Deportiva, donde se haga constar que, todas las personas relacionadas en la hoja de inscripción del equipo, firmaron su autorización (padre y madre o tutor legal), eximiendo de toda responsabilidad a la FGH. Todas las Entidades Deportivas están obligadas a archivar las autorizaciones firmadas de los jugadores/as y, deberán presentarlas a requerimiento de la FGH

3.2. DATOS A APORTAR

- Certificado de no objeción-para jugadores extranjeros
- Justificante pago de licencias y técnicos, inscripción de los equipos, del Seguro Deportivo de la RFEH, etc..
- **Certificado Médico: Obligatorio para todos los jugadores/as y árbitros con ficha federativa. Edad de inicio, a partir de de la categoría Infantil.** Después del correspondiente examen médico el Médico/Centro Médico CERTIFICA que el jugador ha pasado el correspondiente examen recomendado por la Federación y si es APTO, o Pendiente de pruebas o NO APTO. **Circular RFEH.**

No se inscribirá al equipo que no presente el mínimo de jugadores/as y técnicos con toda la documentación en regla, la cual se devolverá y no se tramitará hasta que esté toda correcta, siendo el responsable la entidad deportiva de la NO TRAMITACIÓN.

IMPORTANTE: En las fechas establecidas deberá estar en la FGH toda la documentación de cada jugador/ra, no se aceptará una licencia que no se presente con toda la documentación necesaria en las fechas previstas (Certificados de no objeción, Certificados médicos, Permisos paternos/maternos, Seguro Deportivo, etc.). Aquellas entidades deportivas que no respeten las fechas establecidas para la activación de sus licencias o no presenten en el tiempo fijado la documentación necesaria, podrán ser sancionados por el Comité de Competición.

4. INSCRIPCIONES DE EQUIPOS, JUGADORES Y OTRAS LICENCIAS

LAS COMUNICACIONES DE LICENCIAS , INSCRIPCIONES, JUSTIFICANTES BANCARIOS DE PAGOS, DEBERÁN REMITIRSE A LA FEDERACIÓN GALLEGA DE HOCKEY, A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS secretaria@fghockey.es (correo oficial de la FGH) con copia a dtecnica@fghockey.es

Se entregarán los originales en la FGH, en horario de atención al público y por correo ordinario, certificado, etc...

Se recuerda que toda documentación que no esté en regla, falten documentos, esté incompleta, etc.. NO SE TRAMITARÁ Y SERÁ DEVUELTA A LA ENTIDAD DEPORTIVA, siendo responsable ésta de cualquier incidencia con jugadores/ras, etc., no la FGH.



LOS FORMULARIOS y demás modelos a cumplimentar estarán expuestos en la página web de la FGH www.fghockey.es, desde la cual se podrán descargar.

A nivel Provincial las Entidades Deportivas, pueden inscribir dos equipos de la misma categoría, modalidad y género (abonando una inscripción por equipo), diferenciándolos entre sí, 1º Nombre de la entidad deportiva-seguido del diferenciador, siendo válido solamente uno para participar en los distintos campeonatos gallegos y ligas gallegas. A NIVEL NACIONAL, puede ser un mismo equipo, siempre que se hagan ASOCIADOS en el momento de la inscripción y, obligatoriamente debe solicitarse por escrito a la FGH.

5. DATOS A CUMPLIMENTAR

De acuerdo con el formato de la FGH, los equipos deberán cumplimentar para el soporte informático de la RFEH la correspondiente hoja de inscripción, en la que conste:

- Datos del equipo
- Datos de los jugadores: apellidos y nombre, DNI, fecha de nacimiento, domicilio social (todos los datos son obligatorios, por la "LOPD" y número de camiseta.
- **La solicitud de nueva Licencia tendrá que acompañarse con la fotocopia del DNI.** Los jugadores/as menores de 16 años que no tengan DNI, podrán presentar fotocopia compulsada de la hoja de inscripción del Libro de Familia, o bien, presentar la certificación oficial correspondiente.
- Datos del entrenador, Delegado, Médico, Fisioterapeuta, Preparador Físico y Masajista (presentar copia compulsada del título oficial).

Con respecto a los árbitros, deberán cumplimentar el formato al efecto incluyendo fotocopia del DNI, así como la categoría que ostenta. Están obligados a cumplir con la "LOPD"

Es norma obligatoria, la completa y exacta transcripción de todos los datos, siendo, en cualquier caso, responsabilidad de las Entidades Deportivas y de los árbitros la veracidad de los mismos.

5.1. SEGURO DEPORTIVO

- El seguro gratuito XOGADE que nos proporciona la Secretaria Xeral para o Deporte para jugadores/as federados/as. cubre de 6 a 16 años (ambos inclusive). Las Entidades Deportivas que se acojan al programa Xogade, entregarán con la relación de las licencias en un modelo de formato Excel que se colgará en la página web de la FGH www.fghockey.es, el cual se cubrirá con todos los datos que requiere dicho modelo y cubriendo todas las casillas, y se enviará por correo electrónico a la FGH secretaria@fghockey.es con copia a dtecnica@fghockey.es



Los jugadores/as mayores de 16 años y menores de 6 años, se darán de alta en el seguro deportivo que se tiene contratado con la RFEH. Haciendo el ingreso directamente en dicha Real Federación Española de Hockey, la cual enviará a cada entidad deportiva las facturas correspondientes a dichos ingresos. El precio de este seguro puede variar respecto a la temporada pasada, en cuanto lo confirme la federación Española se comunicará a todas las entidades deportivas.

5.2. TRAMITES DE INSCRIPCIÓN

Los equipos y jugadores/as de los mismos, cumplimentarán el impreso en el formato de la FGH para la temporada 2018/2019 (**Firmado y Sellado**), el cual se remitirá a la FGH, acompañando justificante del importe de los derechos de inscripción del equipo, mínimo de jugadores/as requerido + entrenador y delegado, preparador físico, fisioterapeuta, médico y masajista en caso de figurar en la hoja de equipo. (Todos los técnicos deberán aportar su titulación escaneada individualmente, para adjuntar al programa de la RFEH)

La FGH procesa informáticamente los datos registrados de la hoja de inscripción. Imprimirá dos listados de relación hoja de equipo: uno para la FGH y otro para el entidad deportiva solicitante, la relación entregada a la entidad deportiva tendrá la validez sellada y firmada por la FGH para la disputa de los encuentros de conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones.

Se podrán enviar por correo electrónico al facilitado en la inscripción de las entidades deportivas documentos, emails, relaciones de licencias, etc.. a las entidades deportivas que lo soliciten, siempre que envíen el ok de la recepción, si este no fuere el caso, esta FGH tendría derecho a prescindir de dicho correo tal y como se aprobó en asamblea.

Los equipos no podrán participar en la competición sin este listado

El documento indicado en el punto anterior (HOJA/RELACIÓN DE EQUIPO) deberá ser aportado conjuntamente con el Acta del partido a los colegiados.

Los pagos de los derechos de equipo, jugadores, técnicos y directivos + preparador Físico, Médico, Masajista en caso de relacionarse en la hoja de equipo. Se desglosarán en los recibos de la FGH. Una vez recibido el justificante de abono bancario a la FGH. Las facturas a las entidades deportivas por licencias, etc.. se emitirán todos los meses.

Los pagos a la FGH se harán en la cuenta de ABANCA nº ES 58 2080-5134-1630-40035144. LICENCIAS

Los pagos de la MUTUA se realizarán directamente a la RFEH en la cuenta del Banco Sabadell c/c ES 0081 – 0108 – 53 - 0001097513

Las licencias y Seguro de Xogade, no tendrán validez hasta pasados 7 días desde la entrada de los mismos en la FGH , siempre que esté todo debidamente cumplimentado, si este no es el caso no se tramitará licencia alguna ni seguro ,



siendo la entidad deportiva la responsable de cualquier incidencia de sus deportistas.

La RFEH, solo tramita los viernes a la Compañía Aseguradora la relación de todos/as jugadores/as, que se dan de alta en el programa de licencias durante la semana. Por tanto hasta el lunes siguiente no tienen cobertura médica.

Toda la documentación deberá ser sellada y firmada por la FGH. No tiene validez la documentación que no cumpla dicho requisito y, la FGH no se hace responsable de los problemas que pudieran derivarse de ello.

En las competiciones de ámbito Provincial y Gallego solamente serán validas las relaciones de los equipos, que estén firmadas y selladas por la FGH.

Con objeto de evitar errores, es IMPRESCINDIBLE, que, el nº del DNI, venga claro (con letra) en las de nueva Licencia y, en las de Licencia anterior, si lo tienen actualizado, vendrá el nº de Licencia Territorial, que es el mismo de la Nacional. Con objeto de no tener problemas de duplicidad de personas en el paquete informático de la RFEH, rogamos se verifique que los jugadores/ras tengan Licencia anterior (si no se sabe el nº por ser antigua, hacerlo saber remarcándolo en rojo) Esta temporada deberán enviar de nuevo todos los DNI escaneados individualmente para poder adjuntarlos en el programa informático de la RFEH, al igual que los certificados médicos y autorizaciones paternas y maternas .

En el supuesto de que tenga sufrido variación algún dato de la persona, se remarcará dicho dato en rojo para que la FGH lleve a efecto dicha modificación trasladándolo a la RFEH para realizar la modificación.

Inscripción de jugadores que soliciten cambiar de Entidad Deportiva o de nueva inscripción:

Deberán solicitar el denominado impreso de RELACION COMPLEMENTARIA y deberán incluir la BAJA DE LA ENTIDAD DEPORTIVA DE ORIGEN, firmada por el Secretario y Presidente de esta. Igualmente se inscribirán en dicho impreso a los jugadores/ras que formalicen nueva Licencia y no hubieran sido incluidos en la relación INICIAL.

FECHAS CAMBIO DE ENTIDAD DEPORTIVA: DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 23 DE ENERO DE 2019

Inscripción de jugadores extranjeros:

De acuerdo a la Normativa Internacional de Hockey, con relación de los jugadores en las Ligas Nacionales y/o Autonómicas de los diferentes países afiliados, se requiere a todos los jugadores/ras Nacionales y/o Autonómicas el CERTIFICADO DE NO OBJECCION de la Federación del país del jugador/a extranjero/a



Esta nueva normativa será de aplicación para todos los jugadores/as extranjeros/as inscritos en las competiciones Nacionales:

- Para cualquier jugador/a NO español, independientemente de que pertenezca o no a la Unión Europea
- Para cualquier jugador/a NO español, independientemente de que haya estado inscrito en la competición española en la temporada anterior o en otras anteriores o que sea la primera vez que se inscribe en la competición
- Cuando un equipo inscriba a un jugador extranjero, según la normativa vigente y los plazos fijados para cada competición, deberá incluir el CERTIFICADO DE NO OBJECCIÓN, y deberá de forma expresa, remitir un correo electrónico al Departamento de Licencias dtecnica@fghockey.es de la FGH notificando la inscripción de este jugador extranjero. La fecha de recepción de esta comunicación determinará el inicio del proceso para dar de validez a esta inscripción.

La comunicación expresa de la inscripción de un jugador/a extranjero/a se realizará a través del **formulario específico** y, deberá contener la siguiente información: Nombre y apellidos, Nacionalidad, Nº de pasaporte, Fecha de Nacimiento, Último Club donde haya jugado (indicando país, localidad y temporada)

Ningún jugador/a podrá ser inscrito por un equipo en competición Autonómica, mientras tenga licencia en vigor con un equipo de otro país. Se respetan las excepciones aprobadas por la FIH para la Liga India de Hockey

Toda documentación de las entidades deportivas de A Coruña deberán remitirla a su Delegación de A Coruña dcoruna@fghockey.es con copia a secretaria@fghockey.es

A efectos de determinar la fecha de recepción de entrada de cualquier documentación remitida a la FGH, se tendrá en cuenta los horarios de la FGH. Las comunicaciones recibidas entre las 20:00 horas de los jueves y las 09:00 horas de los lunes, se consideran recibidas con fecha del lunes. Igual tratamiento tendrán las comunicaciones recibidas en días festivos, estableciéndose la recepción de la comunicación a partir del siguiente día laborable.

6. LIGAS PROVINCIALES, AUTONOMICAS Y CAMPEONATOS GALLEGOS

LIGAS PROVINCIALES

- 1ª DIVISIÓN ABSOLUTA FEMENINA SALA
- 1ª DIVISIÓN ABSOLUTA MASCULINA SALA
- JUVENIL FEMENINO SALA
- JUVENIL MASCULINO SALA
- CADETE FEMENINO SALA



- CADETE MASCULINO SALA
- INFANTIL FEMENINA SALA
- INFANTIL MASCULINO SALA
- JUVENIL FEMENINA HIERBA
- JUVENIL MASCULINA HIERBA
- CADETE FEMENINA HIERBA
- CADETE MASCULINO HIERBA
- INFANTIL FEMENINA HIERBA
- INFANTIL MASCULINO HIERBA
- ALEVIN MIXTO HIERBA
- ALEVÍN MIXTO SALA
- ALEVÍN FEMENINO HIERBA Y SALA
- ALEVÍN FEMENINO SALA
- BENJAMIN MIXTO HIERBA
- BENJAMÍN MIXTO SALA

LIGAS AUTONOMICAS HIERBA

- 1ª DIVISION ABSOLUTA MASCULINA HIERBA
- 2ª DIVISION ABSOLUTA FEMENINA HIERBA

CAMPEONATOS GALLEGOS POR CONCENTRACIÓN

- ALEVIN MIXTO SALA
- ALEVIN MIXTO HIERBA
- ALEVÍN FEMENINO SALA
- ALEVIN MIXTO HIERBA
- BENJAMIN MIXTO SALA
- BENJAMIN MIXTO HIERBA



CAMPEONATOS GALLEGOS

- 1ª DIVISIÓN ABSOLUTA FEMENINA SALA
- 1ª DIVISIÓN ABSOLUTA MASCULINA SALA
- JUVENIL FEMENINO SALA
- JUVENIL MASCULINO SALA
- CADETE FEMENINO SALA
- INFANTIL FEMENINA SALA
- INFANTIL MASCULINO SALA
- JUVENIL FEMENINA HIERBA
- JUVENIL MASCULINO HIERBA
- CADETE FEMENINA HIERBA
- CADETE MASCULINO HIERBA
- INFANTIL FEMENINA HIERBA
- INFANTIL MASCULINO HIERBA

LOS CAMPEONATOS GALLEGOS SE CELEBRARÁN POR CONCENTRACIÓN EN LA CIUDAD QUE alguna entidad deportiva solicite, teniendo que abonar los gastos que genere dicho campeonato (árbitros, delegado técnico, instalaciones deportivas, etc...)

CADA DELEGACIÓN CLASIFICA MINIMO UN EQUIPO POR MODALIDAD Y CATEGORÍA.

ES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO QUE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS QUE PRESENTEN LICENCIAS DE EQUIPOS EN CUALQUIER CATEGORÍA Y MODALIDAD EN LA FGH TIENE LA OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR, SI NO SE PASARÁ AL COMITÉ DE COMPETICIÓN.

7. NORMATIVA DE COMPETICIONES

7.1. HOCKEY SALA

1ª Masculina, 1ª Femenina, Juvenil Masculino, Juvenil Femenina, Cadete Masculino, Cadete Femenino, Infantil Masculino, Infantil Femenino: Se juega 5 + portero/a. Campo de 20x40 - 2 tiempos de 20 minutos. Descanso de 5 minutos.



Alevín Mixto: Se juega 5 + portero/a. Campo de 20x40 – 2 tiempos de 20 minutos. Descanso de 5 minutos.

Benjamín Mixto: Se juega (5 contra 5) en medidas de: Largo, campo de baloncesto - ANCHO, campo de Hockey - Áreas las de baloncesto – 2 tiempos de 15 minutos. Descanso de 5 minutos. Penalti Córner: delantero contra portero, sin rechace. TIRO DE PUNS

Todo equipo Femenino que no tenga competición en su categoría, podrá participar en la competición inmediata inferior Masculina o mixta con todos los derechos. Estos mismos derechos serán válidos para los campeonatos gallegos, a excepción de que otras delegaciones tengan equipos en su misma categoría femenina , por lo que jugarán campeonato gallego en la categoría que le corresponde.

7.2.HOCKEY HIERBA

1ª División Masculina: se juega a todo el campo – 4 tiempos de 17 minutos 30 segundos. Descanso de 10 minutos al finalizar el 2º cuarto – con 2 minutos entre cuartos.

Segunda Femenina y Juvenil Masculino: se jugará a ½ campo (7 contra 7) - 4 tiempos de 15 minutos. Descanso de 5 minutos al finalizar el 2º cuarto - con 2 minutos entre cuartos.

Juvenil Femenino, Cadete Masculino: se jugará a ½ de campo (7 contra 7)- 4 tiempos de 12 minutos. Descanso de 5 minutos al terminar el 2º cuarto- con 2 minutos entre cuartos.

Alevín Mixto: Se jugar en Campo de 28x55 (7 contra 7). 4 tiempos de 10 minutos. Descanso de 5 minutos - con 2 minutos entre cuartos. Área medida de Sala

Benjamín Mixto: se juega en Campo de 20x30. Área de 7 metros - 2 tiempos de 12 minutos. Descanso de 5 minutos

PENALTI CORNER: En la categoría Benjamín, atacante contra portero, sin rechace y tiro de PUNS

PENALTI CORNER: En las categorías que se juegue a ½ campo. Los jugadores del equipo defensor, se colocarán en línea de 22 del campo contrario.

Se aplicará la misma norma que en sala para los equipos femeninos :

Todo equipo Femenino que no tenga competición en su categoría, podrá participar en la competición inmediata inferior Masculina o mixta con todos los derechos. Estos mismos derechos serán válidos para los campeonatos gallegos, a excepción de que otras delegaciones tengan equipos en su misma categoría femenina , por lo que jugarán campeonato gallego en la categoría que le corresponde.

LA FGH CONFECCIONA LOS CALENDARIOS DE LIGAS AUTONÓMICAS Y CAMPEONATOS GALLEGOS, DE LAS DIFERENTES COMPETICIONES, EN FUNCIÓN DEL Nº DE EQUIPOS INSCRITOS EN CADA MODALIDAD, CATEGORÍA Y, APRÓXIMANDOLOS A LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR LA RFEH, PARA CAMPEONATOS Y FASES DE ASCENSO.



LAS ENTIDADES DEPORTIVAS QUE PARTICIPEN EN LIGAS GALLEGAS, DISPONEN DE OCHO DÍAS HABLES PARA NOTIFICAR A LA FGH, HORARIOS DE LOS PARTIDOS, CONTANDO DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE SUBIR A LA WEB DE LA FGH, LOS RESPECTIVOS CALENDARIOS. LOS HORARIOS DEL CAMPO DE MARIÑAMANSA Y POLIDEPORTIVO DE OIRA, SON RESPONSABILIDAD DE LA DELEGACIÓN OURENSANA, AL TENER QUE COMPARTIR DICHAS INSTALACIONES VARIOS CLUBES.

LAS LIGAS PROVINCIALES, SON COMPETENCIA DE LAS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES. CADA DELEGACIÓN COMUNICARÁ A LA FGH LOS EQUIPOS INSCRITOS EN CADA MODALIDAD Y CATEGORÍAS. REMITIRÁ LOS CALENDARIOS CONFECCIONADOS CON HORARIOS DE LOS PARTIDOS Y CANCHAS DE JUEGO QUE LE FACILITARAN LAS ENTIDADES DEPORTIVAS CON EL TIEMPO SUFICIENTE (15 días) PARA PODER CONFECCIONAR LOS CALENDARIOS DEFINITIVOS(CAMPO Y HORARIOS). Es de obligado cumplimiento participar en las ligas provinciales para poder optar a los campeonatos gallegos.

LA RESERVA DE CAMPO PARA LAS DOS MODALIDADES, ES OBLIGACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS EL SOLICITAR A LOS AYUNTAMIENTOS LAS INSTALACIONES PARA JUGAR SUS PARTIDOS Y, DEBEN ADJUNTAR CALENDARIOS CON SUS HORARIOS CORRESPONDIENTES. LA FGH NI DELEGACIONES DE LA FGH ESTÁN OBLIGADAS A HACERLO EN EL SUPUESTO DE QUE NO LO HAGAN LAS ENTIDADES DEPORTIVAS.

En caso de incomparecencia injustificada, total o parcial, de un equipo al partido al que deberá jugar, será sancionado además de con la pérdida del encuentro (del modo previsto en el RPC) con una **multa de 180 euros** y, el abono de los gastos que hubiese ocasionado. Caso de producirse estos hechos en dos ocasiones, además del modo previsto, se le sancionará con la expulsión de la competición y la prohibición de participar para la temporada siguiente. Como en la temporada anterior, en las categorías base alevín y benjamín, la FGH será mas benévolo por la edad de dichas categorías siendo en caso de incomparecencia, por falta de jugadores por enfermedad, etc,... con la pérdida del partido, y sin multa, aplicando en la segunda incomparecencia la normativa.

7.3. APLAZAMIENTO DE PARTIDOS

No se autoriza el aplazamiento de ningún encuentro con fecha y hora fijada previamente en el calendario de competiciones.

En casos excepcionales, una entidad deportiva podrá solicitar el aplazamiento de un partido, mediante un escrito que tenga entrada en el registro de la FGH con al menos catorce días de antelación a la fecha fijada para la celebración del mismo y, firmadas por las personas acreditadas para ello. La solicitud deberá ir acompañada por la aceptación del otro club afectado.

El cambio de fecha y hora de un encuentro deberán ir siempre autorizado por la FGH y, será la federación gallega, quien tras el estudio, y en función de los perjuicios que pudieran derivarse en la competición correspondiente, decidirá sobre la autorización ó denegación del aplazamiento.

En competiciones por sistema de Liga a doble vuelta, los partidos aplazados en la primera, deberán jugarse antes del inicio de la segunda vuelta.

En el caso de que el aplazamiento se produjera durante la segunda vuelta, el encuentro deberá celebrarse antes de las tres últimas jornadas.



En caso de que un equipo tenga algún jugador/ra participando en una competición y/o concentración, con la Selección Gallega/Nacional y, a su vez, este equipo esté participando en una competición, el equipo afectado podrá solicitar el aplazamiento de los partidos coincidentes. Este aplazamiento se realizará respetando las normas anteriores.

7.4. PROTOCOLO DE VERIFICACION Y CONTROL DE DOCUMENTACIÓN

Todos los equipos participantes en las distintas competiciones y Ligas están obligados a presentar a los árbitros – junto con la relación oficial del equipo – documentación acreditativa de cada uno de los jugadores/ras y técnicos que van a participar en cada partido oficial de competición.

Si algún jugador/a o técnico/a no presenta esta documentación acreditativa, no podrá ser incluido en el Acta de ese partido.

Es obligación del Delegado/a de cada equipo presentar la documentación a los árbitros en el tiempo establecido.

El tiempo límite para la presentación – a los árbitros – de la relación oficial del equipo y la documentación acreditativa por parte de cada equipo participante será de 15 minutos antes del inicio del partido.

30 minutos antes del inicio del partido, los árbitros deberán estar presentes en la instalación donde se va celebrar el partido.

El delegado del equipo local, es el responsable de poner a disposición de los árbitros el Acta del partido. El tiempo límite para que el Acta esté cumplimentada será de 15 minutos antes del inicio del partido.

15 minutos antes del inicio del partido, los árbitros están obligados a requerir al responsable de cada equipo que, todos los participantes, se personen para realizar el control visual de cada jugador/a y técnicos. Cotejando cada persona con su documentación acreditativa. Es obligatorio la persona de delegado en el acta del partido, en caso de no estar inscrito se pasará al comité de competición según normativa.

Todas las Entidades Deportivas que participen en las categorías: Infantil Femenino y Masculino, Alevín y Benjamín Mixto, alevín femenino, entregarán en la FGH, en el momento de la inscripción de la entidad deportiva, relación de al menos tres personas colaboradoras arbitrales, que harán la función de árbitros (mayores de 14 años) Las personas propuestas, tienen que tener obligatoriamente, Licencia federativa con la FGH y seguro deportivo. Para arbitrar en Alevín mixto, alevín femenino y Benjamín Mixto, se pueden proponer personas mayores de 13 años.

Los colaboradores arbitrales no pueden pitar partidos a la entidad deportiva que los propuso, ni sus técnicos. Enviarán una dirección de correo electrónico para enviarle las designaciones para su confirmación.

Se celebrará por parte de FGH, con personal del CNA de la RFEH a mediados de septiembre un curso de árbitros y delegados técnicos, en cuanto se nos confirme fecha se notificará a las entidades deportivas y se colgará en la página web de las FGH, el número mínimo de personas es de 15 para poder realizar dicho curso de árbitros y 10 personas mínimo para el curso de delegados técnicos.

Si no se llega al mínimo de personas en cada curso, no se realizará.



En las categorías base es normativa el abono del arbitraje, por lo cual a partir de esta temporada los árbitros percibirán la cuota que se refleja en esta circular.

Al disponer de colaboradores arbitrales podrán utilizarlos para dicho requisito. Los colabores arbitrales que no realicen el curso de árbitros, será decisión del CGA el designarlos. El equipo locatario aplicará el párrafo anterior, en todas las categorías, o cada equipo estando de acuerdo designará in situ persona mayor de 18 años, con licencia federativa de la FGH, para dirigir dicho partido, quedando prohibido que lo dirija el/los entrenador/es de la entidades que juegan dichos partidos. EL EQUIPO ARBITRAL, COLABORADORES ARBITRALES, FEDERADO/OS QUE COLABORE IN SITU, o las Entidades Deportivas que jueguen como local, están obligados a hacer llegar original del Acta/s a la FGH, antes de las 17:00 horas del lunes siguiente al encuentro, SIEMPRE QUE NO ARBITREN COLEGIADO/OS CON LICENCIA OFICIAL, en este caso custodiaran el acta tal y como marca el reglamento y se responsabilizará de hacerla llegar a la FGH. En caso de no hacerlo abonará en la cuenta de la FGH una multa de 50 euros, aprobado en asamblea. En las categorías: Absoluto Femenino y Masculino, Juvenil Femenino y Masculino, Cadete Femenino y Masculino, las Entidades Deportivas que juegan como locatarios están obligadas a disponer de colaboradores arbitrales en caso de no disponer de árbitros el CGA, el cual comunicará al equipo local la imposibilidad de designación para dicho partido por correo electrónico. Por falta de árbitro/os oficiales, no se suspenderá ningún partido, puesto que cada entidad deportiva pondrá IN SITU POR URGENCIA SIEMPRE UN COLABORADOR ARBITRAL, QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DEL ACTA DEL ENCUENTRO.

8.APORTACION EQUIPOS POR DERECHOS DE ARBITRAJES A LOS COLEGIADOS DESIGNADOS

| | |
|---------------------------------------|---------------|
| 1ª División Hierba Masculina | 40x2=80 euros |
| 1ª División Sala Femenina y Masculina | 25x2=50 euros |
| 2ª Femenina, Hierba | 20x2=40euros |
| Juvenil Femenino, Hierba | 15x1=15 euros |
| Juvenil Femenino y Masculino, Sala | 15x2=30 euros |
| Juvenil Masculino, Hierba | 20x2=40 euros |
| Cadete Femenino y Masculino, Sala | 15x2=30 euros |
| Cadete Femenino y Masculino, Hierba | 15x2=30 euros |
| Infantil Femenino y Masculino, Sala | 10x2=20 euros |
| Infantil Femenino y Masculino, hierba | 10x2=20 euros |
| Alevín Femenino y Masculino, Sala | 10x1=10 euros |
| Alevín Mixto: Hierba y Sala | 10x1=10 euros |
| Benjamín Mixto: Hierba y Sala | 5x1=5 euro |



Los árbitros y colaboradores arbitrales no podrán rechazar las designaciones que para sus actuaciones reciba, nada más que por causa de fuerza mayor que deberán acreditar debidamente ante el Comité Gallego de Árbitros.

Notificarán sus direcciones de correo electrónico para sus designaciones y confirmación de las mismas.

LAS ENTIDADES DEPORTIVAS QUE SU EQUIPO JUEGUE COMO LOCAL, SUBVENCIONARÁN A LOS ÁRBITROS DE FUERA DE SU LOCALIDAD, con 0,19 euros KM, por desplazamiento desde la ciudad en que reside. Si viajan dos árbitros desde el mismo lugar de residencia, solo se abonará el Km a uno de los árbitros, en caso de que así pudieren hacerlo, en caso contrario, se abonarán los km y peajes si los hubiere a los dos colegiados por separado.

LAS ENTIDADES DEPORTIVAS ABONARÁN EL RECIBO POR DERECHOS DE ARBITAJE, ANTES DE COMENZAR EL PARTIDO QUE JUEGA SU EQUIPO COMO LOCAL. Si no abonan el arbitraje y según la normativa , los árbitros o árbitro lo haría constar en el acta y realizaría un anexo acta pasándolo a los comités pertinentes, no arbitrando el partido según reglamento. En el supuesto, que, solo se presente en el campo un árbitro por fuerza mayor, el equipo local abonará la cantidad del partido completo al colegiado , puesto que se abona por partido.

EL EQUIPO ARBITRAL O ARBITRO SERÁ EL RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DEL ACTA DEL ENCUENTRO.
En el Acta deberán figurar las indicaciones siguientes:

1. Competición, Categoría y nombre de los equipos contendientes.
2. Lugar, Fecha y hora de comienzo del encuentro.
3. Nombre y primer apellido de los jugadores/as, de cada equipo que no podrán exceder de 16 en Hockey Hierba (12 en Hockey Sala) con sus números de Licencia de la FGH y número de dorsal, debiendo indicar la alineación inicial, y con una "C" quien ostente la condición de capitán, se deberán reseñar si algún jugador participante pertenece a una categoría inferior o equipo filial.
4. Nombre y primer apellido del entrenador de cada equipo y número de Licencia, así como de las demás personas autorizadas para estar en el banquillo.
5. Nombre y primer apellido del Delegado de Campo.
6. Resultado del encuentro.
7. Jugadores que marcaron los tantos, y tipo de acción de los mismos. En categorías benjamín, alevín se podrá prescindir de este punto para no crear rivalidad entre los pequeños/as.
8. Expulsiones temporales.
9. Expulsiones definitivas con consignación clara de los motivos que han dado lugar a las mismas.
10. El Acta se extenderá en original y dos copias. Al término del encuentro, y una vez cumplimentada y firmada por los árbitros, se requerirá por éstos la presencia de los Delegados o Capitanes de los dos equipos para firmar por todos ellos el Acta levantada. En caso de no estar el capitán puede firmar el acta el delegado del equipo.



En caso de disconformidad con el contenido del Acta, los Capitanes o Delegados de los equipos podrán firmar el “protesto Acta”, debiendo los árbitros ponerlo en conocimiento del otro equipo para firmar el “enterado” antes de pasar 15 minutos del partido finalizado.

La Entidad Deportiva titular del equipo que protestado el Acta de un partido, disponen de un plazo máximo de de cuarenta y ocho horas, para hacer llegar al Comité de Competición de la FGH, sus alegaciones. Abonará 90 euros, que serán devueltos, si la resolución del Comité de Competición le es favorable, en caso de que proteste acta y no realice la protesta ingresará una multa de 50 euros en la cuenta de la fgh.

EDADES PAR LA TEMPORADA 2016/2017

| | | | | | |
|-----------|---------|----|------|---|-------------|
| ABSOLUTA: | NACIDOS | EN | 2000 | Y | ANTERIORES |
| JUVENIL: | NACIDOS | EN | 2001 | Y | 2002 |
| CADETES: | NACIDOS | EN | 2003 | Y | 2004 |
| INFANTIL: | NACIDOS | EN | 2005 | Y | 2006 |
| ALEVÍN: | NACIDOS | EN | 2007 | Y | 2008 |
| BENJAMÍN | NACIDOS | EN | 2009 | Y | POSTERIORES |

(se notificaría cualquier cambio en las edades)

9. NORMATIVA DE ORDEN INTERNO – SELECCIONES Y PNDT

SE CONSIDERARÁ EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS UNA FALTA GRAVE Y EN CONSECUENCIA SUSCEPTIBLE DE SER APARTADO DE LA SELECCIÓN-GALLEGA O DEL PNDT

TODAS LAS PERSONAS IMPLICADAS EN LAS SELECCIONES Y PNDT DEBERÁN FIRMAR UN ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE ESTA NORMATIVA

ESTADO FÍSICO: Todo jugador que está involucrado en las convocatorias de las Selecciones-Gallegas y PNDT, tiene la obligación de informar al Seleccionador de cualquier circunstancia que atañe a su estado físico (lesiones, enfermedad, etc.)

DESPLAZAMIENTOS: Todo jugador/Técnico que se encuentra dentro de la disciplina de una Selección-Gallega, deberá tener en cuenta: Tanto en los viajes de ida como de vuelta sean en grupo o individual, un comportamiento correcto y educado, con: compañeros, personal de la FGH, en hoteles, etc. Así mismo se evitarán las escenas de los jugadores, sentados o tumbados en el suelo de los lugares públicos o sobre el equipaje.



PUNTUALIDAD: Tanto en las concentraciones, viajes de ida y vuelta con la Selección-Gallega Y PNDT, sean en grupo o individuales, el jugador deberá ser muy cuidadoso en este punto para no perjudicar a la organización y por respeto a los compañeros

TODOS LOS JUGADORES: Están obligados a Entrenar/Jugar con Espinilleras, Bucal, Guante Protector. Entrenador responsable de que se cumpla

PARTIDOS DE COMPETICIÓN: Los jugadores y Staff Técnico, deberán, al terminar los partidos, dar la mano a los árbitros y jugadores del equipo contrario. Está prohibido dirigirse a los árbitros para protestar y recriminar decisiones durante el partido

TODOS LOS JUGADORES: Están obligados a estirar después de los entrenamientos y partidos. Entrenador responsable de que se cumpla

9.1. CANON DE PARTICIPACIÓN

Se establece un CANON que deberán abonar todos los jugadores/as para las competiciones de las Selecciones-Gallegas y PNDT

El Canon se comunicará a todos los jugadores/as, previamente y, con suficiente antelación a su participación en las actividades

Todos los jugadores deben abonar el canon establecido según las instrucciones que cada jugador reciba de la FGH. Todos aquellos que, transcurrido el plazo establecido, no hayan abonado el canon, se considerarán deudores de la FGH

El jugador que se considere deudor con la FGH, no podrá ser convocado para participar con las Selecciones-Gallegas o PNDT, hasta que haya satisfecha su deuda

Así mismo, un jugador que se considera deudor con la FGH, no podrá tener Licencia para participar en las Competiciones y Ligas, hasta haber satisfecho su deuda

9.2. PNDT

FASES A NIVEL AUTONÓMICO – 1ª, 2ª, 3ª, a Nivel Autonómico. 4ª sesión responsable del programa de la RFEH – Los entrenamientos se realizarán en el Campo de Hockey de Mariñamansa

PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS GENERALES DEL PNDT

- Todos los jugadores convocados deberán abonar un canon de 15 euros para la 1ª, 2ª y 3ª Fase
- Todos los jugadores convocados para la 4ª Fase, abonarán un canon de 10 euros.
- Cada jugador realizará la correspondiente transferencia en el nº de cuenta de la FGH, poniendo en concepto nombre del jugador, club y fase o fases.



- Las Entidades Deportivas, seleccionarán a los jugadores/as de su club que consideren aptos para participar en el PNDT Gallego y, enviar a la FGH relación. Notificar a los jugadores/as la convocatoria y, dar la información necesaria a los jugadores/as que van participar
- Las Entidades Deportivas que seleccionen jugadores/as para participar en el PNDT, quedan obligadas a colaborar, con una persona mayor de 18 años con Licencia Federativa, por grupo de jugadores/as. La FGH, habilitará a las personas que participen en el desarrollo de las sesiones del PNDT, para dirigir a las categorías base (Benjamín, Alevín, Infantil)

9.3. SELECCIONES GALLEGAS: SUB/14 – SUB/16 – SUB/18

Se establece un canon de 150 euros por jugador para sufragar parte de los gastos derivados de la participación en los Campeonatos de Selecciones Autonómicas, organizados por la RFEH



ACEPTO RESPETAR Y CUMPLIR LA PRESENTE NORMATIVA DE REGIMEN INTERNO DE LA SELECCIÓN GALLEGA

TUTOR LEGAL

JUGADOR

NOMBRE:

NOMBRE:

APELLIDOS:

APELLIDOS:

DNI/PASAPORTE

DNI/PASAPORTE

FIRMA PADRE/MADRE

FIRMA

FECHA:

FECHA:



ACEPTO RESPETAR Y CUMPLIR LA PRESENTE NORMATIVA DE REGIMEN INTERNO PARA EL PNDT

TUTOR LEGAL

JUGADOR

NOMBRE:

NOMBRE:

APELLIDOS:

APELLIDOS:

DNI/PASAPORTE

DNI/PASAPORTE

FIRMA PADRE/MADRE

FIRMA

FECHA:

FECHA:



DEREITOS DE INSCRIPCIÓN COMPETICIONS GALEGAS

| DEREITOS DE INSCRIPCION | EQUIPO | XOGADOR/A | M.G.D. |
|-------------------------------------|--------|-----------|------------|
| ABSOLUTA: FEMENINA/MASCULINA | 100 | 45 | pendiente |
| JUVENIL | 90 | 30 | pendiente |
| CADETE | 80 | 15 | Según edad |
| INFANTIL | 70 | 10 | xogade |
| ALEVIN - BENJAMIN | 40 | 10 | xogade |
| ARBITRO | | 40 | pendiente |
| ENTRENADOR | | 40 | pendiente |
| DIRECTIVO | | 40 | pendiente |
| MEDICO - FISIOTERAPEUTA - P. FISICO | | 40 | pendiente |

Las Licencias se pagan solo una vez y son validas para ambas modalidades.
Las inscripciones de equipo: Absoluta y Juvenil, por modalidad de Hierba y Sala.
En las categorías: Cadete, Infantil, Alevín y Benjamín, se paga una sola inscripción

Los jugadores que tengan licencia con distintos clubes, en las modalidades de Hierba y sala, abonarán:

9 € por la segunda licencia en Absoluta

Cuando un equipo vaya participar en una competición Nacional deberá abonar los correspondientes

derechos a la RFEH independientemente de que haya abonado la parte de la FGH

**Los pagos de licencias, inscripciones.... a la FGH se harán en la cuenta de Abanca
c/c ES 58 2080-5134-1630-40035144**

**Los pagos de la MUTUA DEPORTIVA a la RFEH se harán en la cuenta del Banco Sabadell
c/c 0081-0108-53-0001097513**

Esta circular está basada en lo aprobado en la asamblea ordinaria del 29 de junio de 2018

Si hubiese alguna modificación la Comisión Delegada podrá realizar los cambios pertinentes según normativa y aprobación en asamblea.